



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00868923- -UNC-ME#FFYH

---

**VISTO:**

La nota presentada por la Prof. Gabriela Sabulsky por la que solicita renovar su licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía desde el 21 de octubre del corriente año y por el periodo de un año; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita dicha licencia por haber sido designada por RR-2022-1574-E-UNC-REC incluida a orden 4 de las presentes actuaciones, como Directora del Sistema de Educación a Distancia de la UNC (SIED);

Que por RD 1445/2022 se concede licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Gabriela SABULSKY, Legajo 30832, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Tecnología Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 21 de octubre de 2022 hasta 21 de octubre de 2023;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Sabulsky, Legajo 30832 se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Tecnología Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 20-12-2019 a 19-12-2024; con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 21-10-2022 al 21-10-2023; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de treinta y tres años once meses a la fecha;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la solicitud y recomiendan prorrogar la licencia solicitada por un año;

Que en orden 13 del expediente de referencia se adjunta informe de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que la Jefa de Departamento Administrativo del HCD en orden 15 del expediente, indica emitir resolución decanal ad referéndum en función del vencimiento de la licencia previo a la concreción de la sesión del HCD;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución HCS 1222/14;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR la licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Gabriela SABULSKY, Legajo 30832, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Tecnología Educativa", de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 21 de octubre de 2023 hasta 21 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG